

EL MUNDO URBANO EN LA CORONA DE ARAGÓN (SIGLO XIII)

José Ángel SESMA MUÑOZ
Universidad de Zaragoza

EL siglo XIII es, a todos los efectos, el de consolidación de la Corona de Aragón, a pesar de que en sus inicios culmina la crisis de la monarquía con la derrota y muerte de Pedro II en la batalla de Muret (1213), que supuso la pérdida de la hegemonía dinástica en los territorios ultrapirenaicos y el grave reto de afrontar la sucesión del niño Jaime I cuando apenas se había asentado la unión de Aragón y Cataluña.

Gran parte de la centuria está ocupada por el reinado de Jaime I (1213-1276), que con las empresas de conquista de los reinos musulmanes de Mallorca y Valencia pudo encauzar los graves problemas anteriores; al estar concebidas como proyectos unitarios impulsados por el monarca, sus éxitos le permitieron fortalecer el poder real y restablecer su autoridad. Bien es cierto que al final de tan largo reinado, la adopción de decisiones polémicas –como los testamentos reales–, en un marco de profundos cambios sociales, estuvo a punto de arruinar la idea de la unidad que tras la ampliación territorial había demostrado aportar más ventajas y beneficios para los nuevos grupos de la sociedad –los urbanos– que la fragmentación, cuyo principal beneficiado era la vieja nobleza feudal. A finales del Doscientos, con grandes resistencias, se habían sentado las bases para la formulación de una Corona real que representaba los intereses comunes de los cuatro territorios (Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia) y garantizaba el equilibrio basado en el respeto a las diferencias de cada uno de ellos.

No obstante, el proceso no fue fácil. Hubo que esperar a los primeros años del Trecentos, para que a través del acuerdo en el enfrentamiento todavía no cerrado de la monarquía con la nobleza feudal en Aragón y Cataluña, de la victoria militar alcanzada en una nueva guerra con Francia, también esta vez con la intervención papal, y con la decisiva irrupción en la escena pública de los grupos urbanos ya definitivamente asentados en las ciudades, se lograra cambiar el panorama político e introducir la reforma interna propiciada por Jaime II: el establecimiento de una constitución no escrita que expresaba la existencia de la Corona, el papel desempeñado por el rey y la participación de los reinos y los grupos sociales de cada uno de ellos.

Para entonces, la incorporación del gran ámbito mediterráneo (Mallorca y Valencia) y el abandono de los intereses en el Mediodía francés sancionado oficialmente por el Tratado de Corbeil de 1258, habían introducido ya grandes y pequeños ajustes en los planteamientos trazados anteriormente y sentado las bases para el desarrollo de la Corona en los dos siglos siguientes. El proyecto se apoyaba en la creación de los reinos de Mallorca y Valencia como unidades independientes y con personalidad propia, que se integraban en el conjunto formado por Aragón y Cataluña. A partir de este momento, la Corona se configuraba como un bloque políticamente consolidado, con una monarquía única, que salvados los intentos del propio Jaime I de fragmentación y superadas las divergencias de los grupos de la nobleza tradicional, quedaba

constituido de manera indisoluble y con la firme decisión de mantener la unión a todos los efectos, respetando las diferencias internas¹.

Los intereses de la monarquía en el exterior pasaban a ser los de los cuatro reinos. Una vez conseguida la sólida posición junto a Castilla en el entorno peninsular, su mantenimiento y extensión será la referencia preferente de la dinastía; pero, al mismo tiempo, la política de la Corona se orientará hacia el Mediterráneo, espacio natural de concurrencia de todos los territorios y objetivo de expansión dinástica. Estos dos frentes de atención política, trascenderán en la ordenación territorial, que se articula en un sistema axial, con el eje norte sur marcado por el largo litoral marítimo, con Barcelona y Valencia como polos urbanos de mayor desarrollo y el eje este-oeste, señalado por el curso del Ebro y Zaragoza como centro interior, que se prolonga por el Mediterráneo hasta Mallorca que aparece como plataforma orientada hacia la intervención marítima.

La manifestación de esta unidad de orientación se mantendrá en los siglos siguientes. A comienzos del siglo XIV, la firma de la sentencia de Torrellas (1304) ampliaba los dominios peninsulares del rey de Aragón, con la incorporación de las ciudades de Alicante, Elche y Orihuela al reino de Valencia². Unos años antes, se había continuado la expansión mediterránea, con la intervención en Sicilia, luego en Cerdeña y posteriormente hacia Nápoles en acciones largas y costosas que no abandonaron nunca los monarcas aragoneses, en una política internacional que constituyó uno de los legados fundamentales de la Corona de Aragón a la monarquía hispánica, que a su vez representa la conclusión final de la tendencia peninsular de la dinastía³.

En el interior, el punto de atención giró en torno a la transformación agropecuaria de los espacios rurales, con la expansión de los cultivos de cereal y la ganadería lanar, impulsada por la dinámica económica que ya en la segunda mitad de ese siglo XIII incorporaba el gran territorio de la Corona a los circuitos mercantiles que se estaban trazando en Occidente⁴. La doble orientación, mediterránea y peninsular, otorgaba al conjunto una magnífica renta de situación en las rutas de comercio marítimas y terrestres, mientras el equilibrio establecido entre la producción interior y la capacidad de transformación y difusión del litoral, hacían del conjunto una región económica completa y equilibrada.

Si, como afirma Riera, para las principales ciudades de Cataluña los primeros decenios del siglo XIV constituyen su momento de mayor crecimiento económico⁵ y, como hemos abordado recientemente⁶, para las aragonesas es también el de su apogeo demográfico, mientras que para Mallorca y las valencianas los inicios del Trescientos coinciden con su pleno asentamiento y punto de arranque tras la costosa transferencia del islám al cristianismo, podemos concluir que el

¹ Esta idea, que creo fundamental para explicar la larga trayectoria de la Corona, la he desarrollado últimamente en "La concepción política de la Corona de Aragón: diversidad y unidad", en *Fundamentos medievales de los particularismos hispánicos*, IX Congreso de Estudios Medievales (2003), Fundación Sánchez-Albornoz, León 2005, pp. 205-220.

² Una de las secciones del XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón (Valencia, septiembre 2004), ha tenido como objeto de estudio el tratado de Torrellas.

³ J. Ángel SESMA MUÑOZ, "¿Nueva monarquía de los Reyes Católicos?", Congreso Internacional *Isabel la Católica y su época* (Valladolid, Barcelona, Granada, noviembre 2004), en prensa.

⁴ La aportación de los espacios interiores al desarrollo general de la Corona, en J. Ángel SESMA MUÑOZ, "Centros de producción y redes de distribución en los espacios interiores de la Corona de Aragón: materias primas y productos básicos", *XVIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Valencia, septiembre 2004, en prensa.

⁵ Así lo dice, por ejemplo, en "La aparición de las corporaciones de oficio en Cataluña (1200-1350)", en *Cofradías, gremios, solidaridades en la Europa Medieval*, XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona 1993, p. 303.

⁶ J. Ángel SESMA y Carlos LALIENA (coord.), *La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, Grupo CEMA, 2004.

desarrollo del mundo urbano en la Corona de Aragón alcanza su momento crítico a lo largo de ese siglo XIII, seguramente en su segunda mitad, y su fundamento hay que buscarlo en los procesos políticos, económicos y sociales que en el mismo se desarrollan.

La red urbana⁷

El esquema básico de la red urbana en los territorios de la Corona de Aragón es antiguo. La mayoría de sus núcleos tiene origen romano, que después de un periodo más o menos largo de control musulmán pasó a dominio cristiano por conquista. En Cataluña y Aragón este traspaso concluyó antes de finalizar el siglo XII, mientras que en Mallorca y Valencia se llevará a cabo a partir del segundo cuarto del XIII. En los cuatro territorios, tras el control militar y el correspondiente replanteamiento social y económico de los núcleos urbanos, se mantendrán vigentes el ordenamiento y la distribución marcados por las líneas de comunicación y defensa, así como la jerarquización esbozada por la red romana y completada por la islámica. Por tanto, tras la conquista cristiana se mantuvo, con algunos retoques que no lo alteraron, el esquema anterior.

El sistema urbano que vemos ya concluido a finales del siglo XIII, está adaptado a los mismos principios que regirán la concepción política de la Corona. Cada uno de los tres territorios peninsulares se constituye como una unidad autónoma, articulada con un centro principal y los secundarios correspondientes, pero en perfecta sintonía con los propios esquemas de los otros dos integrantes de la Corona, lo que hace aparecer, finalmente, una red compacta, perfectamente ensamblada y organizada para los más de 100.000 km. cuadrados de la superficie peninsular de la Corona.

Los centros principales son Barcelona, Valencia y Zaragoza, que son además las capitales políticas de los estados. Los dos primeros en el litoral y el tercero en el interior; los tres son los vértices de un triángulo casi equilátero, de aproximadamente 300 km. de lado. Barcelona y Valencia completan su ámbito de influencia con sus implicaciones marítimas, conectando con Mallorca, cuarta ciudad básica de la Corona, que sirve de plataforma de convergencia de las navegaciones mediterráneas. Zaragoza, por su parte, disfruta de su privilegiada situación en el interior, al encontrarse en el nudo de la gran malla de caminos terrestres que permiten las comunicaciones de los puertos mediterráneos con el centro peninsular, las ciudades del valle del Duero, los puertos del Cantábrico y los núcleos urbanos al norte de los Pirineos. Un quinto centro, de más complicada integración, es Perpiñán⁸, capital real del reino de Mallorca, cuyo desarrollo urbano es sincrónico a las demás, pero con particularidades muy especiales.

El esquema apoyado en esos centros impone la pauta para la ordenación urbana en los siguientes niveles. El segundo escalón será ocupado por los núcleos situados a mitad del camino que une las tres capitales: Lérida, Teruel y Tarragona en las rutas terrestres Barcelona-Zaragoza, Valencia-Zaragoza y Barcelona-Valencia, respectivamente, más los que enclavados en las vías de comunicación fundamentales hacia el exterior controlaban el tránsito, ya mucho más cerca de las fronteras.

⁷ En líneas generales, resumo mis trabajos anteriores, "Las ciudades de Aragón y Cataluña interior: población y flujos económicos (1150-1350)", en *La città del Mediterraneo all'Apogeo dello sviluppo Medievale: Aspetti economici e sociali*", Centro Italiano di Studi di Storia e d'Arte, Pistoia 2003, pp. 413-445 y "La población urbana en la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)", en *Las sociedades urbanas en la España Medieval*, XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona 2003, pp. 151-194.

⁸ A. RIERA MELIS, "Perpiñán, 1025-1285. Crecimiento económico, diversificación social y expansión urbana", en D. ABULAFIA y B. GARÍ (dirs.), *En las costas del Mediterráneo occidental: las ciudades de la Península Ibérica y del Reino de Mallorca y el comercio mediterráneo en la Edad Media*, Barcelona 1996, pp. 1-61.

Así, Gerona y Huesca para cruzar los Pirineos, Ejea de los Caballeros en el camino a Navarra y el Cantábrico, Tarazona hacia el valle del Duero, Calatayud hacia Castilla, Játiva y Orihuela desde Valencia hacia el sur.

En este mismo plano hay que incluir aquellos puntos que constituyen estaciones secundarias de las rutas marítimas como puertos que cumplen una función de distribución y carga; son los casos de Blanes/San Feliu, Tortosa, Peñíscola, Castellón, Burriana y Murviedro (Sagunto). Muy próximos a todos estos, otros núcleos intermedios en las líneas de comunicación terrestre, que desempeñan funciones de centros comarcales, como Barbastro, Monzón, Cervera, Balaguer e Igualada en el espacio entre Huesca/Zaragoza y Barcelona; Alcañiz, Morella y San Mateo, en el camino alternativo de Zaragoza a Valencia, y Daroca, Segorbe y Onda en el directo entre Zaragoza y Valencia.

Quedan al margen de este esquema básico, ciudades y villas tradicionales como Jaca, Puigcerdá, Seo de Urgel, Albarracín, etc., que pierden el impulso inicial y sin abandonar su consideración urbana se convierten en núcleos muy secundarios a casi todos los efectos, salvo, por ejemplo, al obispado⁹ y otras manifestaciones más antiguas.

El desarrollo demográfico es lento y siempre sujeto a los constantes impulsos hacia el sur que van marcando las ampliaciones del espacio. Hasta comienzos del siglo XIV, en el conjunto de la Corona no se puede dar por terminada la repoblación de las tierras valencianas incorporadas a mediados del XIII y aún después se participará, institucionalmente, en la de Murcia. Esta actividad, imposible de cuantificar, nos permite apreciar, sin embargo, la potencia adquirida por la demografía en las regiones antiguas de la Corona, de la franja pirenaica al límite sur del valle del Ebro, intensamente urbanizadas y que hasta finales del siglo XII consolidaron una notable población urbana en sus propias tierras y contribuyeron a que los amplios espacios conquistados en el XIII, incluidas las ciudades de Valencia y Mallorca, pudieran contar, partiendo casi de cero, con pobladores cristianos en número suficiente para iniciar su desarrollo.

No obstante, en conjunto estamos ante una red urbana con un nivel demográfico limitado. Las capitales en este siglo XIII difícilmente sobrepasarán los 15.000 habitantes, mientras que sólo algunas de las ciudades del siguiente escalón superarán los 5.000 y la mayoría se mueve en torno a la mitad. Se trata, en todos los casos, de cifras correspondientes a población con derechos, cristianos y censados, existiendo un número indeterminado de personas que sin tener regulado su establecimiento o constituyendo las minorías judías y mudéjares, viven y desarrollan sus actividades en la ciudad, lo que eleva el total de habitantes en un porcentaje sustancioso.

Porque la vida urbana en todas estas ciudades presenta durante el siglo XIII una enorme actividad. El movimiento poblacional es incesante con llegadas y salidas continuas de personas. Desde el norte en un ya secular itinerario, se siguen incorporando gentes ultrapirenaicas que bien por huir de la represión cántara de los primeros decenios del siglo, bien al estar atraídos por las condiciones ventajosas que se pueden obtener en las tierras nuevas y viejas de la Corona, aportan un caudal continuo de jóvenes artesanos y colonos que buscan acomodar sus vidas, por lo que bullen un tiempo hasta que se asientan y forman un hogar a todos los efectos o emprenden una nueva etapa de su viaje; al mismo tiempo, el trasvase de población de los espacios rurales hacia las

⁹ Jurídicamente, los únicos núcleos que disponen en el siglo XIII del título de ciudad son sedes episcopales; el caso de Jaca y Albarracín, lo mantendrán en cierta medida porque comparten el obispo con Huesca y Segorbe, respectivamente, que son los centros emergentes. Ya en la segunda mitad del XIV se procederá por parte de la monarquía a distinguir algunas villas con el título de ciudad, caso de Daroca, Calatayud y Teruel, por motivos políticos y sin necesidad de dotarlas de obispo.

ciudades es igualmente fluido, completando un ciclo también tradicional, de corto radio, que se acelera en el Doscientos con el paso de los decenios.

A comienzos del siglo XII, en ciudades como Jaca y Huesca, por ejemplo, el número de vecinos con apellidos de origen franco es muy alto, así como los que corresponden a topónimos pirenaicos próximos, de las dos vertientes de la cordillera, que habían constituido la base de la primera colonización; casi doscientos años después, a finales del XIII, el mantenimiento de ambas componentes muestra la pervivencia de las corrientes migratorias que iban renovando la población. Lo mismo ocurre en Zaragoza y después en Daroca, Calatayud y Teruel, éstas repobladas en una fase posterior, de la segunda mitad del XII, con gentes de las montañas del norte y con los procedentes del valle del Ebro y los entornos rurales propios y de la vecina Castilla¹⁰. Muchos de los apellidos, que encontrábamos ya en Jaca, Huesca y Zaragoza, figuran también en los libros del repartimiento de Valencia¹¹, marcando un itinerario descrito durante generaciones, que explica, además, la vertebración humana y social de los diferentes territorios que constituyen la Corona.

Los rasgos que definen una sociedad urbana

Este movimiento incesante de población que confluye en las ciudades no se agota en el Doscientos, pero sí alcanza en esta centuria su punto culminante. Desde el mundo urbano, con su crecimiento y actividad, se promoverán las propuestas económicas y sociales que impulsarán la transformación de la sociedad medieval y en su seno surgirán las fórmulas políticas de la nueva articulación del poder.

En consecuencia, en ese proceso de delimitación y distribución de responsabilidades que se abre en el siglo XIII, el centro de atención será el dominio de las sociedades urbanas. La monarquía, los viejos poderes laicos y eclesiásticos y los nuevos agentes sociales de las ciudades, debatirán y se repartirán los instrumentos de poder a todos los niveles. De ahí, precisamente, que sea durante esta centuria cuando se concreten y canalicen las formas de gobierno urbano, se regulen las actividades de sus mercados y los beneficios derivados de las prácticas económicas asentadas en la ciudad y se establezcan normas de control de sus grupos artesanales y sus producciones.

El medio siglo que va de 1275 a 1325 es, al mismo tiempo, el de mayor crecimiento de las actividades económicas propias de la vida urbana y el del definitivo desarrollo de los órganos de gobierno y gestión de sus instituciones. Y ambas cosas van unidas.

También en estos aspectos se produce la sincronía y simetría que se observa en el resto de los procesos internos emprendidos en cada uno de los territorios que constituyen la Corona¹². En las ciudades de Aragón, Cataluña, Mallorca y Valencia coinciden plenamente las decisiones, los métodos, los objetivos y los resultados. Coinciden en el fondo y coinciden en el tiempo.

¹⁰ Cfr. la relación de los parroquianos asignados a las parroquias de Daroca en 1230 (José Luis CORRAL LAFUENTE, "La población de Daroca según un listado parroquial de 1230", en J. A. SESMA y C. LALIENA (coord.), *La población de Aragón*, pp. 195-222) y Calatayud (H. LAFOZ RABASA, *Colección Diplomática de Santa María La Mayor de Calatayud*, Zaragoza 2000, doc. núm. 17, de julio de 1254) nos aportan nóminas muy completas de los vecinos cristianos de ambas villas a mediados del siglo XIII.

¹¹ M^a Desamparados CABANES y Ramón FERRER, *Libre del Repartiment del Regne de Valencia*, 3 vols., ed. Anubar, Valencia, 1979-80.

¹² J. Ángel SESMA MUÑOZ, "La compenetración institucional y política en la Corona de Aragón", en *Poderes públicos en la Europa Medieval: Principados, Reinos y Coronas*, XXIII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona 1997, pp. 347-371.

1. El control del gobierno municipal

El arranque de la organización municipal en las ciudades de Aragón y Cataluña tendrá lugar en los inicios del Doscientos. En pocos años, Jaca, Cervera, Gerona, Huesca, Barcelona, Zaragoza, Lérida y Teruel, entre otras, van a recibir estatutos donde se establecen órganos con cometidos más o menos precisos para la defensa y organización de la población en el marco de la política real, constituidos por una representación de los vecinos, seleccionados entre los que ocupaban los puestos sociales más destacados. Es difícil establecer en los comienzos una clara definición de las funciones y los procedimientos para la designación de sus miembros, tampoco está muy clara la organización interna de estas comisiones, pero se adaptarían a la descripción de la pluralidad que la documentación real incluye, por ejemplo, al referirse a los vecinos de Zaragoza, a los que engloba en la fórmula: *militibus, burgensibus, negotiatoribus, laboratoribus et ceteris*¹³.

Jaime I, al afrontar la forzosa organización del gobierno de la ciudad de Valencia tras su conquista, adoptará los criterios básicos que en adelante definirán a los municipios y que poco a poco se aplicarán, con las adaptaciones necesarias, a las demás capitales de la Corona. A mediados del siglo XIII, Valencia, Mallorca, Barcelona y Zaragoza dispondrán ya de un primer diseño de organización dotada de cierta autonomía, sin jurisdicción y con una fuerte presencia de la administración real, a través del baile y demás funcionarios regios, que controla la renovación de las magistraturas municipales y sostiene en vigor los derechos tradicionales. La selección de los cargos del concejo se hará por cooptación y a través de unas comisiones variadas, con representación de los diferentes grupos sociales. El primer impulso, surgido o recogido por el entorno real, tiende a reducir el poder militar, es decir, nobiliar, en favor de la naciente burguesía¹⁴ y constituye un punto decisivo en el proceso de control y distribución del poder.

No es el único factor, pero con esta maniobra se iniciará el proceso de autonomía municipal ya imparable en todo el territorio de la Corona, y servirá también para introducir en el seno de la sociedad ciudadana los enfrentamientos y las primeras crisis sociales y políticas, que serán crónicas ya en los siglos siguientes. Ambos fenómenos, autogobierno y lucha por el poder, trascenderán y se harán muy patentes con especial relevancia al final del reinado de Jaime I y en la década de 1280¹⁵, que obligarán finalmente a las soluciones alcanzadas poco después en época de Jaime II.

A mediados del siglo XIII la existencia de los jurados, *consellers*, *pahers* y cónsules, según los nombres adjudicados en los diferentes lugares, como responsables ejecutivos del gobierno quedará institucionalizada. Su número varía, pero manteniendo siempre una cifra reducida, como en Barcelona que serán cinco, todos ciudadanos, en Zaragoza y Gerona seis, dos por cada mano en

¹³ Así, por ejemplo, en la confirmación de Pedro II (mayo 1196) de los fueros y costumbres otorgados a la ciudad por sus predecesores (Ángel CANELLAS LÓPEZ, *Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza*, vol. I, Zaragoza 1972, doc. núm. 25.

¹⁴ Una síntesis reciente en Christián GUILLERÉ, "Le contrôle du gouvernement urbain dans la Couronne d'Aragon (milieu XIII^e siècle-1479)", en *Las sociedades urbanas en la España Medieval*, XXIX Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona 2003, pp. 353-408.

¹⁵ En torno a 1283 se alcanzan en los tres territorios acuerdos entre el rey y las fuerzas sociales, que incluyen a los representantes de ciudades y villas, en aspectos políticos, económicos y fiscales. Son los llamados *Privilegio General* en Aragón, *Recognoverunt Proceres* en Cataluña y *Privilegium Magnum* en Valencia (J. Ángel SESMA MUÑOZ, "Las transformaciones de la fiscalidad real en la Baja Edad Media", en *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XV)*, XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, t. I, Zaragoza 1996, pp. 248-251).

que se clasifica la sociedad, en Mallorca también seis, repartidos entre caballeros (1), ciudadanos (2), mercaderes (1) y artesanos (1); en Valencia serán cuatro hasta comienzos del siglo XIV, igual que en Perpiñán.

Alrededor de los jurados, se configura el consejo, órgano asesor más numeroso constituido en función del reparto de poder de los grupos sociales. A pesar de las variaciones, especialmente de tipo formal que se introducen hasta mediados del siglo XIV, lo cierto es que el sistema aplicado garantizaba un cierto inmovilismo y encerraba un compromiso entre las elites urbanas y el monarca para asegurar la estabilidad en la ciudad y la fijación de un orden social que respetase el lugar de cada uno, en beneficio de esa minoría sobre los demás.

Por eso las diferencias estriban en la distinta composición del consejo, que presenta variedades según la ciudad y su dedicación fundamental de su clase dirigente. Así, en Barcelona, al instituir el Consejo de los Doscientos hacia 1255, Jaime I establece que esté formado por 85 menestrales y 115 miembros de los otros estamentos urbanos; lo mismo que en Valencia, que en 1283 se da entrada en el Consell General a los representantes de “officiis, ministeriis, artificiois et artibus”, siendo fijada la participación de quince oficios con cuatro representantes cada uno. Mientras que en Zaragoza, con una distribución por parroquias, quedan fuera de cualquier posibilidad de gobierno los estamentos noble y militar, reservando los cargos ejecutivos a los ciudadanos. En general, se establecerá un reparto pactado, distribuyendo el poder entre los distintos grupos de la población, clasificada en “manos”, según su rango económico, y asignando un índice de participación a cada categoría en orden decreciente de mayor a menor.

A partir de esta primera fórmula, la tendencia derivó hacia la reducción del número de componentes de los consejos, para permitir un mejor control, y a favorecer la presencia de elementos procedentes de los grupos más poderosos en perjuicio de los modestos, especialmente los artesanos. De hecho, durante el siglo XIV, en Barcelona se concreta el ya definitivo *Consell de Cent*, en el que sólo hay doce artesanos, si bien en Valencia, el *Consell General*, también con un centenar de miembros, contará con 46 artesanos, proporción que en este caso incrementa la participación anterior y que nos puede reflejar el crecimiento del elemento artesanal; en Mallorca el reparto sigue siendo paritario entre caballeros, ciudadanos, mercaderes y artesanos, contando con 25 representantes cada uno.

Se trata, por tanto, de reflejar el sistema de fuerzas existente en el tejido social de la ciudad a través del poderío económico desplegado. Porque, junto a esta institucionalización del gobierno urbano, se irá desarrollando un sistema fiscal compartido por el que rey y municipios se reparten los beneficios según las fórmulas marcadas, precisamente, por el equilibrio establecido entre ambos en cada momento. La creación de una hacienda municipal, surgida en principio para atender las peticiones reales y aprovechada de inmediato para que el gobierno urbano dispusiera de recursos para su funcionamiento e inversiones propias, unía la fortaleza recaudadora derivada de la propia capacidad económica de la sociedad, con el nivel de satisfacción de las peticiones del monarca, es decir, a mayor capacidad económica, mayor posibilidad de adquisición de cuotas de autogobierno y privilegios por la ciudad y su grupo dirigente.

Esta dinámica hará que la aportación urbana tenderá a crecer, recurriendo al empréstito con altos intereses para hacer frente a los pagos reales; y cuando la tradicional pecha o capitación no pueda soportar el peso de la deuda, se iniciará el periodo de la implantación extraordinaria, después regular, de impuestos indirectos sobre el consumo, especialmente los derechos sobre el mercado, y

la producción¹⁶. La incidencia, por tanto, del factor económico en los planteamientos políticos será muy alta, favoreciendo a aquellas universidades y grupos capaces de generar mayores aportaciones.

2. Economía de mercado

El movimiento mercantil propiciado por el crecimiento de la base humana y el aumento de la producción contribuyeron a la activación de los nuevos mecanismos de distribución y control. La vida urbana aparece desde el principio asociada al comercio y al establecimiento de mercados y ferias. Mientras los mercados semanales atienden las necesidades de poblaciones reducidas en ámbitos de corto radio, la celebración de ferias anuales se localiza en los centros mayores que realizan la tarea de reunir la producción del entorno y atraer a los mercaderes forasteros con los artículos que reclaman las poblaciones de un espacio rural más amplio.

Las ferias en la Corona de Aragón¹⁷, según el modelo general, buscan atraer a los mercaderes con ofertas de protección, exenciones fiscales y garantías para sus negocios; las más tempranas se localizan en los primitivos núcleos casi preurbanos, como Puigcerdá (1182), Jaca (1187), Graus (1201) y Balaguer (1211), con las que parece que intentan revalorizar su renta de situación en las rutas hacia el norte, con los mercados del Mediodía francés, en los momentos en que la orientación principal de las corrientes económicas se dirige hacia el Mediterráneo y el sur.

En los años centrales del siglo XIII el despliegue de las ferias comerciales experimenta una intensificación que marca los ámbitos de mayor concentración de la actividad comercial y, por consiguiente, del desarrollo de la vida urbana. Los núcleos del valle del Ebro, las comarcas limítrofes con Castilla y los lugares intermedios en las comunicaciones entre los tres territorios peninsulares que empiezan a actuar como puntos de encuentro de la producción rural y los artículos manufacturados, buscarán el reconocimiento oficial de su función en los intercambios mercantiles con la celebración de uno o dos períodos feriales, en los que concentrar gran parte de su actividad y de paso ordenar las actividades económicas del entorno. Así, Lérida en 1232, Tarragona en 1249, Zaragoza en 1250, San Mateo en 1255, Morella en 1257, Játiva en 1258, Figueras y Onda en 1267, Castellón en 1269, Villarreal en 1273, Huesca en 1276, Calatayud en 1279, Híjar en 1280, Alzira en 1286, Mora en 1292, Daroca y Teruel en 1294, Orihuela en 1296, Albarracín en 1297, Tarazona en 1301, etc. reciben la concesión. La feria anual en las ciudades medianas y sobre todo en las mayores, se completaba con la existencia de tiendas de actividad cotidiana que permitían un comercio continuado para atender las crecientes ofertas y demandas de las áreas rurales.

¹⁶ Los estudios sobre finanzas y fiscalidad municipales en la baja Edad Media han experimentado en los últimos dos decenios avances extraordinarios. Sería muy complicado una enumeración de los principales trabajos publicados, por lo que remitiré a las actas de reuniones que han tratado el tema y que recogen un amplio abanico de aportaciones. M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (comp.), *Estudios sobre renta, fiscalidad y finanzas en la Cataluña Bajomedieval*, CSIC, Barcelona 1993; *Finanzas y fiscalidad municipal*, Fundación Sánchez Albornoz, León 1997; M. SÁNCHEZ MARTÍNEZ (ed.), *Fiscalidad real y finanzas urbanas en la Cataluña Medieval*, CSIC., Barcelona 1999; D. MENJOT y M. SÁNCHEZ (coords.), *La fiscalité des villes au Moyen Âge (Occident méditerranéen)*. 2. *Les systèmes fiscaux*, Ed. Privat, Toulouse 1999.

¹⁷ Carmen BATLLE, "Les foires de la Couronne d' Aragon (XII^e-XV^e siècles), en *Messen, Jahrmärkte und Standortentwicklung in Europa*, Tréveris 2000, pp. 27-41; M^a DOLORES PÉREZ LÓPEZ, "Comprar y vender en Cataluña: mercados y ferias (ss. XII-XV)", en *Fiere e mercati nella integrazione delle economie europee secc. XIII-XVIII*. Istituto Datini, Florencia 2001, pp. 309-333.

Al mismo tiempo que se desarrolla el sistema ferial, la administración real establecerá multitud de puntos de cobro de lezdas y peajes¹⁸ en un intento de rentabilizar también para las finanzas del rey la actividad mercantil en sus mínimas expresiones, porque se van señalando rutas de comercio que permiten el intercambio de mercancías, prolongando el comercio por los territorios del interior hasta las menores aldeas, en un fenómeno de capilarización que será la manifestación del crecimiento de la economía, rural y urbana, en los primeros decenios del siglo XIV.

Los caminos serán objeto de atención y se trazarán las vías principales de comunicación atendiendo a los puntos privilegiados que la monarquía quiere incentivar¹⁹. El sistema, que también concibe el espacio de la Corona como un territorio homogéneo, permite observar la existencia de itinerarios de largo recorrido, que unen las capitales de los tres estados y superan las fronteras en lo que podía considerarse rutas internacionales; y junto a ellas, como ramificaciones secundarias, una densa red de vías interregionales que atendía las comunicaciones interiores, uniendo los centros rurales con los núcleos urbanos comarcales que servían de puntos de concentración de los mercados²⁰.

De todos los itinerarios que durante el siglo XIII experimentan gran desarrollo, es el fluvial, descrito por el Ebro y sus afluentes mayores de la izquierda (Aragón, Cinca y Segre), el que recibe las mayores atenciones, porque permite la circulación de mercancías pesadas desde las tierras del interior hasta la desembocadura en Tortosa. El control del cauce completo a mediados del siglo XII, tras la conquista de Lérida, Mequinenza y Tortosa, abrió paso a un uso intenso como vía de transporte rápido y barato, que la monarquía potenció y puso su cuidado en manos de los mercaderes zaragozanos²¹. Zaragoza será el gran puerto interior, que conectará con Tortosa que aprovechando su posición bifronte, mar/río, desplegará un papel principal en los intercambios desde el interior de la Corona y los centros mercantiles mediterráneos²².

La vía mediterránea fue la principal novedad introducida por el programa político de la monarquía en la segunda mitad del siglo XIII, acompañada por el desarrollo del comercio marítimo que afectó de forma general a los territorios de la Corona, incluidos los interiores desde los que se prestó atención preferente a las necesidades de los mercados y actividades de la costa y su dotación (construcción naval, por ejemplo, o producción para el tráfico mediterráneo centrado en cereales y lana). Y, como consecuencia, se produjo un mayor progreso de los núcleos urbanos del litoral, tanto las capitales y ciudades ya asentadas, como los puertos que por sus condiciones para la carga y descarga de embarcaciones y las facilidades de acceso de mercancías del interior, garantizaban unas funciones que paulatinamente se iban haciendo más necesarias y rentables para todos²³.

¹⁸ Miguel GUAL CAMARENA, *Vocabulario del comercio medieval. Colección de aranceles aduaneros de la Corona de Aragón (siglos XIII-XIV)*, Tarragona 1968.

¹⁹ Un intento de sintetizar el complicado desarrollo de la red caminera medieval a nivel de la Corona de Aragón en Antoni RIERA MELIS, "La red viaria de la Corona Catalanoaragonesa en la Baja Edad Media", *Acta Mediaevalia*, 23/24 Homenatge al prof. J. Ramón Juliá Viñamata, 2002-2003, pp. 441-463.

²⁰ Buenas referencias a este nivel de las comunicaciones en M^a Teresa IRANZO MUÑO, "Los sistemas de comunicación en Aragón en la Edad Media. Una revisión", *Anuario de Estudios Medievales*, 23 (1993), pp. 89-110.

²¹ J. Ángel SESMA MUÑOZ, "Del Cantábrico al Mediterráneo: la vía fluvial del Ebro", en *Itinerarios medievales e identidad hispana*, XXVII Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona 2001, pp. 189-220.

²² J. Ángel SESMA MUÑOZ, "Zaragoza, puerto fluvial del Mediterráneo", Seminario Internacional *Ciudades portuarias del Mediterráneo*, Valencia 2000, en prensa.

²³ J. Ángel SESMA MUÑOZ, "Centros de producción y redes de distribución", cit.

3. El trabajo artesanal y la articulación de su fuerza social

El tercer aspecto que define el mundo urbano y que en los primeros núcleos de la Corona de Aragón se desarrolló mucho antes del siglo XIII, es la dedicación de un número importante de los vecinos al trabajo artesanal y su organización en asociaciones (cofradías o corporaciones) que de una u otra forma constituyen un nivel básico de encuadramiento para la perspectiva económica, social, política y mental de la sociedad urbana²⁴.

La tradición musulmana de las ciudades de la Corona hizo que la presencia de artesanos fuera muy temprana y no sólo para cubrir los servicios necesarios y surtir a la población de productos de uso generalizado; la mención de molineros, panaderos, carniceros, barberos, fusteros, zapateros, herreros, tejedores, sastres, ballesteros, freneros, etc. en la documentación del siglo XI es muy frecuente. Igualmente temprana es la aparición de agrupaciones de los miembros de un mismo oficio o de los menestrales de una misma calle o parroquia, con fines protectores y solidarios internos y como fórmula de “hacer cuerpo” para tratar las relaciones externas con el poder político.

Es difícil tratar de plantear una síntesis coherente de los comportamientos iniciales de los grupos de artesanos en las ciudades de la Corona porque todavía falta mucho para llegar a disponer de los estudios de base. Sin duda, las perspectivas señaladas por Paulino Iradiel en 1992²⁵, reorientadas seis años después²⁶, pusieron al descubierto las carencias y las posibilidades, y poco a poco se van persiguiendo las soluciones a los interrogantes que el tema ofrece en cuestiones básicas y que resultan más difíciles de atender en los primeros siglos, como son los aspectos de la terminología, las diferencias y matices que encierran los tipos de asociación citados en las fuentes y el desarrollo cronológico del proceso de formación, de acuerdo con la evolución de la sociedad urbana, el desarrollo de la economía de mercado, la división del trabajo, la configuración de la política municipal y la transformación de los medios de producción, para los que las limitadas posibilidades de las tradicionales fuentes disponibles, preferentemente de tipo normativo, exigen métodos y tratamientos muy imaginativos.

La presencia de un número elevado de artesanos en los núcleos urbanos de Cataluña y Aragón con anterioridad al siglo XII es incuestionable. Y esto lo comprobamos tanto en lugares grandes y de desarrollo rápido, como en los más modestos. Así, Barcelona, en donde para el último cuarto del siglo XI ya disponemos de hombres que se identifican por sus profesiones, como en el censo de 1079, en el que catorce barceloneses además del nombre, tienen asignado su oficio como rasgo de individualización: tres molineros, tres panaderos, tres peleteros, un herrero, un cestero y un curtidor; nómina que se puede ampliar mucho más con la documentación coetánea, en la que se citan otros artesanos: pelaires, tejedores, carpinteros, albañiles, freneros, ballesteros, etc.²⁷.

Algo similar, sin duda a menor escala, encontramos en la entonces recién creada Jaca, en la que las primeras referencias a sus vecinos nos demuestran ya una clara dedicación de una parte de los

²⁴ Como planteamiento general, J. Ángel SESMA MUÑOZ, “Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval”, XIX Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona 1993, pp. 9-16.

²⁵ “Corporaciones de oficio, acción política y sociedad civil en Valencia”, en *Cofradías, gremios y solidaridades en la Europa Medieval*, cit., pp. 253-284.

²⁶ “Ciudades, comercio y economía artesana”, en *La Historia Medieval en España. Un balance historiográfico (1968-1998)*, XXV Semana de Estudios Medievales de Estella, Pamplona 1999, pp. 603-658, en especial pp. 649-658.

²⁷ Antonio RIERA MELIS, “La aparición de las corporaciones”, cit., pp. 295-296.

mismos a trabajos artesanales²⁸; en la relación de los 189 varones que en 1137 prestaron el juramento al nuevo príncipe Ramón Berenguer, aparecen identificados 16 zapateros, 5 herreros, 4 peleteros, 4 merceros, un curtidor, un zurrador, un guarnicionero, un cuchillero, un tejedor, un cambista²⁹.

El proceso de formulación de las primeras asociaciones de artesanos aparece, sin embargo, mucho más oscuro; seguramente fue lento y muy unido a la trayectoria del conjunto de factores que contribuyeron al cambio social, económico y político de la segunda mitad del siglo XII, es decir, el crecimiento demográfico, el aumento de la producción agraria y el fortalecimiento de la sociedad urbana. Hasta comienzos del siglo XIII no encontramos la actividad de “oficios” o cofradías³⁰ constituidos en fuerza social y, como veremos más adelante, involucrados en las contiendas políticas y sociales derivadas del proceso de organización del poder municipal.

Con el nombre de “oficio”, “mester” “arte”, “corporación”, “monopolio”, “cofradía”, “congregación” y algún otro, aparecen ya organizaciones reconocidas de artesanos o menestrales en 1218 en Barcelona, en 1229 en Zaragoza y a mediados del siglo en Jaca, en 1264 en Calatayud, en 1270 en Valencia, en 1274 en Daroca, en 1277 en Huesca, en 1279 en Perpiñán y poco a poco en el resto de núcleos urbanos de mediano tamaño antes de acabar el siglo. No se trata, necesariamente, de agrupaciones de los que desempeñan oficios totalmente urbanos, pues en Zaragoza, la primera cofradía datada es la de San Simón y San Judas de los ganaderos y una de las más importantes a finales del Doscientos es la del Espíritu Santo de los labradores³¹, ni de los productores de industrias más evolucionadas, pues en Barcelona corresponde a los fabricantes de muelas de molino de las canteras de Montjuic³². El objetivo principal es la organización interna de un grupo configurado como colectivo profesional en el marco de la sociedad urbana, con fines de solidaridad y armonización de las relaciones y la defensa de los intereses comunes frente al poder exterior.

La participación de estas formaciones en la formulación del poder municipal es decisiva, en parte porque en sus integrantes descansa buena parte de la economía de la ciudad y sus actividades generan las nuevas fuentes de rentas, pero también porque los oficios aglutinan la fuerza joven, adaptada a una estructura de control social diferente, que en determinadas situaciones puede intervenir en la calle y constituir un elemento de presión.

Porque, precisamente, la fuerza de los menestrales está en la enunciación del grupo como fuerza social en el seno de la sociedad urbana. Quizá el máximo exponente esté constituido por las corporaciones que reúnen en asociaciones cerradas a los que ejercen un mismo oficio y que constituyendo cuerpos jerarquizados, con los maestros, oficiales y aprendices, tienen reconocida su capacidad para celebrar asambleas, elegir sus propios inspectores y jueces para resolver las

²⁸ J. Ángel SESMA MUÑOZ, “Aragón, los aragoneses y el Fuero de Jaca (siglos XI-XIII)”, en *El Fuero de Jaca, vol. II. Estudios*, Zaragoza 2003, pp. 197-225.

²⁹ Antonio UBIETO, “Sobre demografía aragonesa del siglo XII”, *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, VIII (1962), pp. 578-598.

³⁰ En el caso barcelonés, es ilustrativo el argumento expuesto por RIERA (“La aparición de las corporaciones”, p. 297), llevando hasta 1218 la primera “noticia explícita” de una corporación de oficio en Barcelona. Para Jaca, será en los años 1230 cuando se habla claramente de “mesteres”, con “fadrines” y “maestros” (cfr. mi ponencia en el XX Convegno Internazionale di Studi *Tra economia e politica: le Corporazioni nell'Europa medievale*, Pistoia (mayo 2005), actualmente en prensa).

³¹ M^a Isabel FALCÓN PÉREZ, *Ordenanzas y otros documentos complementarios relativos a las Corporaciones de oficio en el reino de Aragón en la Edad Media*, IFC, Zaragoza 1997, docs. núms. 2 y 15 respect.

³² A. RIERA MELIS, “La aparición de las corporaciones”, cit., pp. 297-298.

cuestiones internas, contando con jurisdicción para investigar y castigar a los que cometen fraudes o actúan en contra de las normas corporativas y, en último lugar tienen asignados puestos en las instituciones del gobierno municipal.

Estas cotas de atribuciones no se alcanzan, posiblemente, hasta finales del Doscientos en las ciudades con gran implantación de la actividad artesanal y sólo por parte de los oficios de mayor desarrollo. Antes, desde comienzos del siglo XIII, sólo encontramos referencias expresas a la existencia de agrupaciones de individuos que por practicar un mismo trabajo se organizan para proteger sus intereses comunes y desarrollar una especie de solidaridad profesional.

La búsqueda de un mayor control de la producción, limitando el número de obradores o de aprendices, imponiendo materias primas, regulando modelos o tamaños de las piezas, fijando precios y otras cuestiones, hace necesaria la organización y las reuniones de sus miembros. El contacto con las autoridades municipales, en las que encuentran respaldo en ocasiones, implica una colaboración y el intercambio de favores. Pero no siempre los intereses de los oficios coinciden con los de los grupos del gobierno municipal y de estos con la monarquía.

4. Las alteraciones sociales

No hay que perder de vista la realidad de que los menestrales constituyen una parte importante de la fuerza joven de la sociedad urbana. El peligro que esto representa para la estabilidad y sosiego de la ciudad es elevado y las autoridades y el rey lo saben. De hecho, el enfrentamiento violento de los “mestieres de Jaca”, cuyos “menestrals” y “fadrins” se constituyen en bandos para provocar “barallas” contra los vecinos hacia 1230, obliga al grupo municipal de la ciudad a dictar unas duras normas contra los alborotadores, con castigos de 100 días de cárcel a los que lleven armas, 200 a los que las usen para herir a alguien y con la terrible pena de ser enterrado vivo debajo del cadáver, al que asesine a un vecino de la ciudad³³.

Posiblemente no estamos ante un problema de índole política, o no fundamentalmente, sino que se trata de un movimiento de supervivencia, encabezado por los trabajadores textiles de la ciudad. Jaca había perdido muy pronto casi todas las oportunidades de progresar como centro urbano, pues tras la conquista de Huesca y el avance aragonés por el valle del Ebro quedó recluida en una zona marginal del territorio aragonés y sus funciones administrativas, incluida la sede del obispo de Aragón, se redujeron a las propias de un núcleo secundario. Este deterioro progresivo podía combatirse en general impulsando su renta de situación en las rutas pirenaicas, sobre todo por el control del paso del Somport en el Camino de Santiago³⁴ y, de forma más concreta, por parte de los grupos artesanales, defendiendo la producción pañera tradicional que había desarrollado un tipo de tejido de lana, llamado “conduz”, reconocido en una amplia región.

Este producto abastecía los mercados rurales próximos y constituía, posiblemente, el único argumento sólido de la industria jaquesa³⁵. En los primeros decenios del siglo XIII las dificultades

³³ La posibilidad de librarse de estos castigos mediante pagos de fuertes multas, marca la diferente justicia a la que están sometidos los miembros de la elite social y los trabajadores de los oficios.

³⁴ M^a T. IRANZO, C. LALIENA, J. A. SESMA y J. F. UTRILLA, *Aragón, puerta de Europa. Los aragoneses y el Camino de Santiago en la Edad Media*, Gobierno de Aragón, Zaragoza 2005.

³⁵ J. A. SESMA MUÑOZ, “Aragón, los aragoneses y el Fuero de Jaca”, cit.

para mantener el tráfico con los territorios del sur de Francia, se verían compensados con la posibilidad de ocupar las demandas que no podía atender la arruinada pañería del Languedoc, muy afectada por la guerra y la represión sobre los cátaros, pero esta misma razón habría impulsado a muchos artesanos de la región a huir de sus lugares de trabajo y buscar refugio en los alrededores de Jaca, ofreciendo una mano de obra cualificada y abaratando los salarios, o instalando obradores rurales en las inmediaciones en competencia con los pañeros locales.

La actuación de los tejedores locales, en defensa de su trabajo, iba en contra de los “foranos”, pero también de los grupos de poder municipal, que buscaban fórmulas para compaginar su monopolio de fabricación textil, beneficiarse del trabajo de los tejedores y controlar la violencia que se extendía en la ciudad. La intervención del rey se dirigió a frenar el deterioro económico, a través de medidas de protección del comercio y la industria, pero los efectos más inmediatos, antes de acabar el siglo XIII, se obtuvieron sobre todo como consecuencia de los intentos de hacer de Jaca una ciudad mercado, con la concesión de una feria y ciertas garantías en las comunicaciones y con la adopción forzada por las circunstancias de la función militar, defensiva, impuesta por la guerra con Francia y los ataques que los reyes franceses lanzaron a finales del siglo XIII.

En un plano aparentemente más político, encontramos la intervención de las agrupaciones de oficios en los acontecimientos integrados en luchas políticas desarrolladas en los dos últimos decenios del Doscientos. Es conocida la agitación encabezada en Barcelona en 1285 por Berenguer Oller, en una etapa de gran inestabilidad social producida en las ciudades europeas³⁶, dentro del proceso de adaptación de las estructuras de poder a las nuevas formulaciones de corte estatal. Se trata, sin duda, del uso de la fuerza disponible por los grupos artesanales, para transformar la ordenación política de las grandes ciudades, en un momento en que se dirime el control de los gobiernos municipales y la definición de las elites urbanas, pugna que en la Corona de Aragón se enmarcaba en la lucha por la definición de la monarquía y el reparto de poderes.

El caso de Berenguer Oller, presentado como excepcional por la historiografía desde el siglo XVI, no deja de ser un buen modelo, similar a los que por esos mismos años se produjeron en Gerona, Lérida y otras ciudades de la Corona³⁷, donde aparte de la presencia de individualidades que tuvieron algún tipo de protagonismo, lo realmente relevante fue la actuación conjunta de los grupos artesanales englobados en corporaciones.

Esto es lo que sucedió en Aragón, en alguna fase de la revuelta de la Unión³⁸, a comienzo de los años 1290, tras el acuerdo alcanzado en las Cortes de Monzón de 1289 en las que el rey se vio obligado a firmar los llamados “Privilegios de la Unión” que rubricaban el triunfo de los elementos más radicales de la sublevación, lo que provocó que una parte de la gran nobleza, la jerarquía eclesiástica y los representantes de las ciudades se desligaran de las acciones. La ruptura de la antigua unidad de actuación dio lugar a que surgieran alteraciones y episodios de violencia entre los bandos.

En el ámbito urbano, sólo Zaragoza, con su grupo de poder municipal, se mantuvo en el seno del movimiento “unionista”, lo que generó en la ciudad una profunda quiebra social y abrió un

³⁶ Philippe WOLFF, “L’episode de Berenguer Oller a Barcelone en 1285. Essai d’interprétation sociale”, *Anuario de Estudios Medievales* V (1968), pp. 207-222.

³⁷ J.M^a SALRACH, *Història dels països catalans* (coord. A. Balcells), Barcelona 1982, t. 1, p. 460.

³⁸ L. GONZÁLEZ ANTÓN, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino*, 2 vols., Zaragoza 1975.

periodo de disturbios, manifestados por el enfrentamiento violento, en las calles, de partidarios de uno y otro partido, siendo los integrantes de las cofradías de trabajadores manuales los elementos principales. El desorden y la furia callejera, la falta de control y la sensación de inseguridad se adueñaron, al parecer, del barrio de San Pablo, junto al mercado y asiento de una población dedicada a los negocios y la producción artesanal. De ahí el compromiso a tres bandas³⁹ alcanzado entre los “mesteres”, representantes de las parroquias y caballeros e infanzones para que los miembros de los “oficios” ayudasen a los oficiales de la ciudad, “tan fortment como en el mundo podremos”, para que la justicia se aplicase con equidad “també por los mayores como por los menores”, tanto dentro del recinto urbano como en su término y nadie “ose prender dreyto per se”.

La inseguridad que quieren combatir estaba, en parte, producida por ellos mismos. Casi como reacción a esta oferta, en agosto de 1292, Jaime II confirma los privilegios y normas de la cofradía del Espíritu Santo, de los labradores de Zaragoza, cuyos procuradores se ofrecieron al rey, “semper ad vestrum servitium et vestrum honorem sicut boni vassalli et fideles deben esse suo bono regi et suo domino”, y se comprometieron a no hacer “aliquas convenciones, promisiones, firmitates, obligaciones neque unitatem aliquam” con ricoshombres, nobles y cualquier persona de la ciudad, del reino o de otro lugar que vaya contra el rey, Zaragoza o Aragón y sus intereses. A cambio, los trabajadores zaragozanos de la tierra solicitaban la disolución de la cofradía de San Francisco de los “ministerales” (“cassetis et destruatis predictam confratrim”, solicitan del monarca), a la que presentan como su rival y contendiente⁴⁰.

Al amparo de la inestabilidad política en el reino, habían salido a la luz las diferencias entre los dos grupos básicos de la sociedad laboral urbana, cuyas diferencias ideológicas están reflejadas ya en las advocaciones que amparan sus corporaciones respectivas, Espíritu Santo para los labradores, San Francisco para los artesanos. Al parecer, es el bloque del campesinado urbano, modestos propietarios y trabajadores de las huertas y campos del extenso término municipal zaragozano, el que constituye el bando más próximo al rey y se opone a las decisiones de los grupos que controlan el poder ciudadano⁴¹, incluidos los caballeros e infanzones, que se habían unido a las fuerzas más tradicionales contra el rey⁴².

La fuerza de ambos grupos sobrepasaba, posiblemente, los límites de la ciudad. El rey, ni las autoridades municipales, podían fomentar un enfrentamiento de estas características. Por eso, la intervención real inmediata, en diciembre de ese mismo año 1292, fue dirigida a la pacificación y a procurar la convivencia pacífica, equiparando sus derechos e igualando su participación en los asuntos municipales. Por un lado, creó una comisión para investigar y juzgar las actuaciones precedentes⁴³, poniendo fin al enfrentamiento que en los dos últimos años había provocado “furtos,

³⁹ El acuerdo lo alcanzan los representantes de “los homens bonos del mester” de los correeros, freneros, cuchilleros, bayneros y tejedores de Zaragoza, con los procuradores de los “homnes bonos” de la parroquia de San Pablo y los procuradores de los caballeros e infanzones de la ciudad (28 marzo 1291). El acuerdo está confirmado por el rey en octubre de ese año. Transcribe el texto M^a Isabel FALCÓN PÉREZ, *Ordenanzas y otros documentos*, doc. núm. 13.

⁴⁰ *Ibidem*, doc. núm. 15.

⁴¹ Además de los hombres de negocios, la nobleza asentada en la ciudad y los intereses ganaderos de los principales ciudadanos que buscaban extender sus derechos de pastos.

⁴² Carlos LALIENA CORBERA, “La adhesión de las ciudades a la Unión: poder real y conflictividad social en Aragón a fines del XIII”, en *Aragón en la Edad Media. VIII (1988). Al profesor emérito Antonio Ubieta Arteta, en homenaje académico*, pp. 399-413.

⁴³ I. FALCÓN PÉREZ, *Ordenanzas y otros documentos*, doc. núm. 16.

roperias, tayllamiento d'arboles et muertes"; la constitución de dicha comisión deja clara la postura del rey de buscar la armonía de los dos grupos, ya que estaría formada por 15 representantes de cada una de las dos cofradías, si bien decidió que los comisionados por los artesanos fueran elegidos por los labradores y a la inversa. Por otro lado, unos meses más tarde, en septiembre de 1293⁴⁴ se reguló institucionalmente la colaboración de las cofradías en el gobierno de la ciudad, aunque de forma indirecta, a través de su intervención en la elección de los magistrados, según un procedimiento muy complicado en el que se conjugaban muchos factores para que todas las fuerzas ciudadanas aparecieran.

Si en lo primero desconocemos el resultado y todo apunta a que si llegó a constituirse la comisión no se alcanzó ningún acuerdo sustancioso, en la organización del gobierno municipal la experiencia, si se puso en práctica, tampoco debió ser muy positiva. Poco tiempo después, en 1311, Jaime II, asentado en el trono y dentro ya del proceso de ordenación política general de la Corona, transformó el sistema de elección municipal, introduciendo un sistema que puede parecer como un precedente de la insaculación como fórmula final para la designación de cargos, si bien no deja de ser una forma de confirmar el poder del rey y sus oficiales.

No obstante, el aspecto que con mayor claridad nos refleja la potencia política de las agrupaciones de oficio en cuanto a fórmulas de encuadramiento del poder social atesorado por la masa de la población trabajadora y su capacidad de decisión en los asuntos políticos de la ciudad, radica en la decisión casi simultánea adoptada por Jaime II en las Cortes celebradas en Daroca (1311), con la promulgación del fuero "ut monopolia"⁴⁵ por el se prohibían en Aragón la constitución de "monopolia, conventicula, emprendimenta, congregationes, convenientias atque pacta" hechas en el seno de las cofradías de los oficios⁴⁶, en razón de que provocan daños a mucha gente del reino y reduce la jurisdicción real. Sólo se permiten las que tienen fines piadosos y, por supuesto, las "confratrias generales" dedicadas a las obras de misericordia y la limosna. La pena impuesta a los infractores del fuero es muy alta, 4.000 sueldos jaqueses.

A juzgar por esta decisión y sus expresiones, la prohibición de las corporaciones de oficio es la única forma de impedir la actividad de los grupos de artesanos en el plano político⁴⁷.

El mundo urbano era ya el predominante en todos los territorios que constituían la Corona. Las ciudades y sus sociedades marcaban la ordenación de la vida económica y política del conjunto y sólo dominando las ciudades se controlaban los reinos. Las nuevas formas de organización social, desarrollo económico y manifestaciones del poder estaban en marcha.

⁴⁴ *Ibidem*, doc. núm. 17.

⁴⁵ P. SAVALL y S. PENEN, *Fueros, Observancias y Actos de Corte del Reino de Aragón*, Zaragoza 1866, p. 228.

⁴⁶ Cita en concreto los "cerdones, pelliparii, sartores, macellarii, fabri, frenarii, armerii, pictores, cultellarii, textores, carpentarii, cultores, mercerii, mercaderii, traperii, alijepcerii et alii".

⁴⁷ Recuerda la medida que en las Cortes de Sevilla de 1252 adoptó Alfonso X de prohibir las "cofradías et ayuntamientos malos", a menos que fuese para obras de caridad y solidaridad (Manuel GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, Ariel, 2004, p. 102) siendo similar a la que Pedro IV impuso en Valencia tras el levantamiento de la Unión en 1347.